



## PLAN DE ESTUDIO

IDIOMAS: Alemán, Chino, Español para extranjeros, Francés, Inglés, Italiano y Portugués.

- Nivel Básico A1 (un curso)
- Nivel Básico A2 (un curso)
  
- Nivel Intermedio B1 (un curso). Para chino, dos cursos: nivel Intermedio B1-1 y nivel Intermedio B1-2
- Nivel Intermedio B2: (dos cursos) nivel intermedio B2-1 y nivel intermedio B2-2. Para español, un solo curso.
  
- Nivel Avanzado C1 (un curso), excepto en chino.

En la sección de Medina del Campo: Inglés todos los niveles.

En la sección de Laguna de Duero: Inglés todos los niveles y Francés hasta el nivel intermedio B2-2

En la sección de Íscar: Inglés A1, A2, B1 y B2.1 (si contamos con los suficientes alumnos)

## REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder a estas enseñanzas será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios (2019).

Podrán acceder los de catorce y quince años para seguir las enseñanzas de un **idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria como primera lengua extranjera**. Documentación a presentar: certificado del expediente académico de Educación Secundaria Obligatoria para acreditar el idioma cursado como primera lengua extranjera, excepto los alumnos de Centros públicos.







Los alumnos de otras nacionalidades podrán solicitar cualquier idioma extranjero impartido en la escuela que no sea el de su país de origen.

# CURSOS QUE PUEDEN SOLICITAR

**Atención, como NOVEDAD!! :** Los antiguos alumnos, que dejaron nuestros estudios hace un tiempo, podrán incorporarse a la EOI y solicitar un curso ya superado o bien la realización de la prueba de clasificación para comprobar su nivel actual. La adjudicación de plazas se realizará por riguroso orden de fecha de entrada de las solicitudes, después de la matrícula de los solicitantes del plazo ordinario (previsiblemente 25 de septiembre). Inscripción en la secretaría de 9:00 a 14:00 horas, si envía a un representante tiene que traer la fotocopia del D.N.I./N.I.E.

- SIN conocimientos previos del idioma: Deberá preinscribirse para nivel básico A1.
- CON conocimientos previos del idioma (para acceder a un curso superior a A1, según lo que se presente):

*Nota: si es antiguo alumno y el expediente está en la EOI de Valladolid no tiene que aportar nada*

A. Título de Bachiller:	B. Otros documentos justificativos:	C. Prueba de clasificación:
<p>Habilitará para acceder directamente a Nivel Intermedio B1 de la 1ª lengua extranjera cursada en el bachillerato. No obstante, podrán solicitar una plaza para A2 aquellos que consideren este nivel más adecuado.</p> <p>Nuestra recomendación es que si no se está seguro del nivel, se realice la prueba de clasificación.</p> <p><b>Documentación a presentar:</b> fotocopia del título, o resguardo de abono de las tasas para su expedición, y certificado del expediente académico de Bachillerato, BUP Y COU en su caso, en el que deberá constar claramente el idioma realizado como 1ª lengua extranjera. Si desean presentar las fotocopias del Libro de Escolaridad tendrá que presentarlas en la Secretaría acompañadas del original. Los alumnos de Bachillerato LOGSE podrán entregar fotocopia del libro de escolaridad donde se recogen las asignaturas cursadas en <u>1º y 2º de Bachillerato</u> además de la fotocopia de título.</p>	<p> <a href="#">Por favor, si desea acceder por documentación a C1 de francés, pinche aquí.</a></p> <p><a href="#">Por favor pinche aquí si desea acceder por documentación a C1 de inglés.</a></p> <p> <a href="#">Certificados válidos para acceder a cursos de la EOI.</a></p> <p> <a href="#">Equivalencias Centro de Idiomas de la Universidad.</a></p> <p>→ Los diplomas del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) acreditativos de haber superado el nivel básico(A2), el nivel intermedio (B1) y el nivel avanzado (C1)</p> <p>→ Certificados expedidos por el Centro de Idiomas de la Universidad Europea Miguel de Cervantes.</p> <p>→ Certificado de la EOI de procedencia si viene de otra Escuela para continuar sus estudios. <b>Documentación a</b></p>	<p>Podrán solicitar realizar esta prueba quienes tengan conocimientos previos del idioma para el que van a solicitar plaza y no estén matriculados en el año actual en cualquier modalidad (oficial, libre o a distancia) de ese mismo idioma ni hayan solicitado nivel intermedio B1 por Título de Bachiller. El resultado de la prueba de clasificación es vinculante.</p> <p><a href="#">Se formalizará la preinscripción señalando la opción: prueba de clasificación.</a> <b>Se imprimirán entonces dos resguardos con los cuales tendrá que ir a Caja España-Duero</b> para hacer efectivo el pago de los derechos de examen antes de que finalice el plazo (atención al horario de la Caja).</p> <p> <a href="#">Calendario de las pruebas.</a></p> <p> <b>TASAS.</b> (realizar el ingreso antes del día 15 de abril).</p> <p> <a href="#">Información sobre las diferentes pruebas.</a></p>

	<b>presentar: fotocopia del certificado de expediente actualizado a 2019.</b>	
--	---	--

Nota: no se olvide de entregar la documentación acreditativa del nivel en la Secretaría de la EOI de 9:00 a 14:00 horas, también puede depositarla en el buzón situado en el vestíbulo de la EOI de lunes a jueves de 8:00 a 21:30 horas o enviarla por correo electrónico [secretariaeoiva@gmail.com](mailto:secretariaeoiva@gmail.com)

## SOLICITUDES

### **El plazo abarca desde el 1 al 12 de abril.**

Con el fin de evitar esperas innecesarias, la manera más sencilla de realizar este trámite es por Internet a través del enlace que se publicará el primer día del plazo a partir de las 9:00 horas.

Ante cualquier dificultad contactar con la Secretaría de 9:00 a 14 horas.

- Teléfono: 983-47-92-66 (Ext. 2)

### **PAUTAS PARA SU CUMPLIMENTACIÓN:**

- El **turno elegido** tiene carácter orientativo. El horario del curso se elige cuando se formaliza la matrícula ([ver calendario de admisión y matrícula](#)).
- Si solicita plaza para las **secciones** de Íscar, Laguna de Duero o Medina del Campo, no olvide indicarlo así.
- Aquellos que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33% y no se opongan a la comprobación de ese dato introducirán el nº de D.N.I. en "Número de tarjeta".
- Tiene que **autobarearse** en los distintos apartados para obtener los puntos que le correspondan.
- No se olvide pinchar en **VALIDAR** para poder imprimir o guardar los resguardos.
- Si quiere solicitar un **2º idioma** después de haber realizado la preinscripción tiene que seleccionar **AMPLIAR**.
- Si se equivoca después de validar puede proceder a **BORRAR** la solicitud y esperar 1 día para que sea atendida, **siempre y cuando no haya pagado los derechos del examen para la prueba de clasificación**.
- Si solicita **prueba de clasificación**: 1º. Se inscribirá en A1 siempre. 2º Elegirá la prueba que desee realizar. **Para poder acceder al Nivel B2-C1 hay que realizar la de Nivel A2-B1. No se corregirá la segunda prueba si no se ha superado la primera.** Los que puedan acreditar que tienen superado en otra Escuela de Idiomas el Nivel B1, tienen que presentar en Secretaría el certificación académica de la última EOI en que ha sido alumno, actualizada a 2019, antes del día 15 de abril, especificando que es para la prueba B2-C1.
- **IMPORTANTE** guardar o imprimir la solicitud en el momento de realizarla.

# CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA



## CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

La listas de admitidos se publicarán por orden de puntuación conforme al baremo publicado en el Anexo de la Instrucción de 28 de enero de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial. El criterio para dirimir los empates que se produzcan será el orden alfabético a partir de la “DZ” del primer apellido y “EL” del segundo, conforme al resultado del sorteo del 9/3/2018 (BOCyL 4 de abril 2018). Para aquellos solicitantes que carezcan de segundo apellido, se tendrá en cuenta la letra del apellido de soltera de la madre si lo documenta convenientemente. (Orden EDU/1496/2005 de 7 de noviembre).

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA

**Nota: no se olvide de entregar la documentación acreditativa del nivel en la Secretaría de la EOI de 9:00 a 14:00 horas, también puede depositarla en el buzón situado en el vestíbulo de la EOI de lunes a jueves de 8:00 a 21:30 horas o enviarla por correo electrónico [secretariaeoiva@gmail.com](mailto:secretariaeoiva@gmail.com)**

**Común para todos los solicitantes: Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.** que no esté caducado. No es necesario que lo presente si **NO se opone** a que la Consejería de Educación acceda al servicio de verificación de datos. La fotocopia del **pasaporte** hay que presentarla.

1. Solicitantes **titulados en Bachillerato**: fotocopia del título, o resguardo de abono de las tasas para su expedición, y certificado del expediente académico de Bachillerato, BUP Y COU en su caso, en el que deberá constar claramente el idioma realizado como 1ª lengua extranjera. Si desean presentar las fotocopias del Libro de Escolaridad tendrá que presentarlas en la Secretaría acompañadas del original. Los alumnos de Bachillerato LOGSE podrán entregar fotocopia del libro de escolaridad donde se recogen las asignaturas cursadas en 1º y 2º de Bachillerato además de la fotocopia de título. Esta documentación **se enviará al centro o se entregará** en Secretaría antes de que finalice el plazo de admisión.

2. Solicitantes **de catorce y quince años (cumplidos en el año 2019)**: Certificado del expediente académico de Educación Secundaria Obligatoria para acreditar el idioma cursado como primera lengua extranjera, excepto los alumnos de Centros públicos.

3. Solicitantes con documentación justificativa de conocimientos previos:



Certificado válidos para acceder a la EOI.



Equivalencias Centro de Idiomas de la Universidad.

- . Los diplomas del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID).
  - . Certificados expedidos por el Centro de Idiomas de la Universidad Europea Miguel de Cervantes.
4. Solicitantes procedentes de otras Escuelas Oficiales de Idiomas: Certificado de expediente actualizado a 2019 de los idiomas y cursos realizados.

## DOCUMENTACIÓN que justifique méritos para la baremación

**Nota: no se olvide de entregar la documentación acreditativa en la Secretaría de la EOI de 9:00 a 14:00 horas, también puede depositarla en el buzón situado en el vestíbulo de la EOI de lunes a jueves de 8:00 a 21:30 horas. No se puede enviar por correo electrónico.**

Al cumplimentar la solicitud, se hará constar, además de los datos personales y académicos del solicitante, aquellas circunstancias que **se deberán puntuar** para ser baremadas.

**No es necesario que presente** ningún documento **si NO se opone** a que la Consejería de Educación acceda al servicio de verificación de los datos de:

- domicilio familiar **(2 puntos)**,
- condición de familia numerosa de quienes posean el título expedido por la administración de la Comunidad de Castilla y León **(1,25 puntos)**,
- condición de discapacitado cuando los datos obren en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad de Castilla y León **(1,50 puntos)**,
- condición de funcionario docente de la Comunidad de Castilla y León **(3 puntos)**.

**1. La zona de influencia es la provincia de Valladolid y capital. Se valorará únicamente un certificado. (2 puntos)**

**La zona de influencia para portugués incluirá Palencia, Segovia y Soria.**

**La zona de influencia para chino incluirá Burgos, León, Palencia, Salamanca y Zamora.**

1.1 Si se quiere hacer valer el **domicilio familiar**, certificado de empadronamiento del año 2019.

1.2 Si alega el **lugar de trabajo como domicilio**, se acreditará (Artº 9 de la Orden EDU/1496/2005) mediante un certificado expedido al efecto por el titular de la empresa o su responsable del personal. En caso de los menores de edad se podrá tener en cuenta el lugar de trabajo de los padres por traslados recientes.

Si desarrolla actividad por cuenta propia, se acreditará mediante certificación acreditativa del alta en el I.A.E. y, en su caso, fotocopia del pago de la cuota correspondiente al año en curso. Si no existe obligación del pago del I.A.E., se presentará fotocopia compulsada de la licencia de apertura y una declaración responsable del interesado sobre la vigencia de la misma.

1.3 El **domicilio por estudios oficiales** se justificará mediante Certificado expedido por el director de la residencia en caso de régimen de internado (artº 9, a) de la Orden EDU/1496/2005), o mediante fotocopia acompañada del original, **del contrato oficial de alquiler**, además del certificado de estudios.

2. Si el solicitante tiene reconocido un grado de **discapacidad** igual o superior al 33 %, copia actualizada del documento que acredite esta circunstancia . **(1,5 puntos)**

3. Los solicitantes que tengan la condición legal de **familia numerosa** presentarán fotocopia del título oficial o documento de uso individual. **(1,25 puntos)**

(\* ) 4. Los alumnos de *That's English!* que soliciten ser admitidos como alumnos presenciales en Inglés y hayan superado todos los módulos correspondientes al curso anterior al que solicitan, presentarán certificado oficial de los cursos aprobados. **No se otorgan a los alumnos matriculados actualmente** si solicitan el curso siguiente. **(3 puntos)**

Este documento no será necesario si su expediente de That's English! está en la E.O.I. de Valladolid.

(\* ) 5. Quienes estén cursando **Formación Profesional** (Grado Medio o Superior): Certificado expedido por el centro de estudios en el que consten los estudios que está realizando. **(3 puntos)**

(\* ) 6. Los **funcionarios docentes** a los que sea aplicable la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, es decir los pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanzas no universitarias, presentarán Certificado expedido por el director/a del Centro en que estén prestando servicios en el momento de presentar la solicitud de admisión. **(3 puntos)**

(\* ) Sólo se valorará uno de los tres supuestos.

≈**Recomendación:** ¿Cómo evitar la presentación de fotocopias?

Si el solicitante **NO se opone expresamente** a que la Consejería de Educación acceda al servicio de verificación:

CASOS	
DNI o NIE (pasaporte NO)	<b>Todos.</b>
Domicilio en la zona de influencia de la E.O.I.	Si se trata del <b>domicilio familiar</b> . <b>2 puntos</b>
Certificado o resolución del grado de discapacidad	Si se encuentra inscrito en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad de <u>Castilla y León</u> . <b>1,5 puntos</b>
Título oficial de familia numerosa o documento de uso individual.	Si esta condición está reconocida por la Administración de la Comunidad de <u>Castilla y León</u> . <b>1,25 puntos</b>
Condición de funcionario docente.	Funcionarios destinados en la Comunidad de Castilla y León. <b>3 puntos</b>

Dirección: EOI VALLADOLID – Avda. de Segovia 48 -47013 VALLADOLID.

Teléfono: 983 479266-Ext.2